



SR.LSH/EMV/mfa

3409

RESOLUCION EXENTA N°:

MAT; APRUEBA, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO AÑO 2013 DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ANGELES.

28 JUN. 2013

LOS ANGELES,

V I S T O S: Estos antecedentes, los arts. 35 y 36 del D.F.L. N° 01 de 2005, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469"; D. S. N° 38 de 2005, Ministerio de Salud "Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red" y las atribuciones que me confiere el artículo 46 del D. S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; el Decreto Exento N° 508 de 2007; del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008, del Ministerio de Salud; la Resolución N° 267 de Octubre del 2011 del Director del Servicio de Salud Bío Bío que me designó en el cargo y las atribuciones que me confiere el Art. 46 del citado D.S. N° 140/2004.

CONSIDERANDO

1. Con el fin de Incentivar e los Usuarios del CAVRR, el ejercicio constante y permanente de los Derechos ciudadanos, el Control Social y la Corresponsabilidad en la Gestion Publica de Salud.

Dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

APRUEBESE, el siguiente Documento:

Manual de Organización del Consejo Consultivo del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" los Ángeles.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
SERVICIO SALUD BÍO BÍO
DIRECTOR
LUIS SAN MARTÍN HERNÁNDEZ
DIRECTOR
COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"
LOS ANGELES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Sánchez Esparza
MINISTRO DE FE

Distribución:

- ♦ Subdirección Ejecutiva Médica.
- ♦ Subdirección Ejecutiva Administrativa.
- ♦ Subdirección Ejecutiva del Cuidado
- ♦ Unidad de Auditoría y Control interno
- ♦ Unidad de Evaluación y Control de Gestión
- ♦ Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente
- ♦ Unidad Gestión de Documentos
- ♦ **Departamento de Participación Social y Gestión de Usuarios**
- ♦ Unidad de Servicio Social

Dirección
Teléfonos 043-336001-436006
Mail marcela.flores@ssbiobio.cl
www.hospitallosangeles.cl

- ◆ Unidad OIRS
- ◆ Unidad de Comunicaciones y RR.PP.
- ◆ **Jefe Centro de Responsabilidad Indiferenciado Urgencia**
- ◆ Jefe y Supervisora C.C. Unidad de Emergencia
- ◆ Jefe y Supervisora C.C. S.A.M.U.
- ◆ Jefe y Supervisor C.C. UPC Adulto
- ◆ **Jefe Centro de Responsabilidad Atención Abierta**
- ◆ Enfermera Coordinadora Centro de Responsabilidad Atención Abierta
- ◆ Jefe y Supervisor C.C. Diálisis
- ◆ Jefe C.C. Medicina Física y Rehabilitación
- ◆ Jefe C.C. Odontología
- ◆ Jefe C.C. ITS
- ◆ Jefe C.C. Cuidados Paliativos
- ◆ Jefe C.C. Salud Mental
- ◆ Jefe C.C. Oftalmología
- ◆ Jefe C.C. Atención Ambulatoria del Niño y de la Niña
- ◆ Jefe C.C. Atención Ambulatoria Médico del Adulto
- ◆ Jefe C.C. Pabellón Cirugía Mayor Ambulatoria
- ◆ Jefe C.C. Atención Ambulatoria Quirúrgica del Adulto
- ◆ Jefe C.C. Atención Ambulatoria Mujer
- ◆ **Jefe Centro de Responsabilidad Apoyo Clínico**
- ◆ Jefe C.C. Anatomía Patológica
- ◆ Jefe C.C. Laboratorio Clínico
- ◆ Jefe C.C. Medicina Transfusional
- ◆ Jefe C.C. Imagenología
- ◆ Jefe C.C. Farmacia Clínica
- ◆ Jefe y Supervisora C.C. Endoscopia
- ◆ **Jefe Centro de Responsabilidad Atención Cerrada Quirúrgico del Adulto**
- ◆ Jefe y Supervisora C.C. Indif. Cirugía
- ◆ Jefe y Supervisora C.C. Indif. Esp. Quirúrgicas
- ◆ Jefe y Supervisora C.C. Anestesia y Recuperación
- ◆ **Jefe Centro de Responsabilidad Atención Cerrada Materno Infantil.**
- ◆ Jefe y Supervisora C.C. Indif. de la Mujer
- ◆ Jefe y Supervisora C.C. Indif. del Niño y la Niña
- ◆ Jefe y Supervisora C.C. UPC Infantil
- ◆ Jefe y Supervisora C.C. Cirugía Infantil
- ◆ **Jefe Centro de Responsabilidad Atención Cerrada Médico del Adulto**
- ◆ Jefe y Supervisora C.C. Indif. del Adulto
- ◆ Jefe C.C. Indif. Pensionado
- ◆ **Subdirección Ejecutiva Administrativa.**
- ◆ Depto. Apoyo Logístico y Operaciones.
- ◆ Unida de Esterilización
- ◆ Unidad de Alimentación
- ◆ Unidad de Ropería y Lavandería
- ◆ Unidad de Servicios Generales.
- ◆ Dpto. Abastecimiento.
- ◆ Unidad de Compras.
- ◆ Unidad Almacenamiento y distribución.
- ◆ Unidad Gestion de los Convenios.
- ◆ DOME.
- ◆ Unidad Admision y Coordinacion.
- ◆ Unidad de Archivo.
- ◆ Unidad Gestion de Lista de Espera.
- ◆ Unidad Gestion de Inf. De la Producción.
- ◆ Dpto. Gestion Financiera.
- ◆ Unidad de Contabilidad y Presupuesto.
- ◆ Unidad de Recaudación.
- ◆ Dpto. Gestion de RRHH.
- ◆ Unidad de Gestion de las Personas.
- ◆ Unidad Prevencion de Riesgos y Seg. Laboral.
- ◆ Unidad de Capacitación.
- ◆ Unidad Salud del Personal.
- ◆ Unidad Calidad de Vida y Bienestar del Personal.
- ◆ Dpto. Tecnologia de la Información
- ◆ Unidad de Desarrollo.
- ◆ Unidad de Soporte.
- ◆ Archivo



consejoconsultivo.cavrr@gmail.com



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Elaborado por: Sra. Carmen Fica P. Pdta. Consejo Consultivo Fecha: Junio de 2013 Firma:	Revisado por: Srta. Graciela Tamallanca, Jefa Servicio Social Fecha: Junio de 2013 Firma:	Aprobado por: Sr. Luis San Martín, Director CAVRR Fecha: Junio de 2013 Firma: 
---	---	--



consejoconsultivo.cavrr@gmail.com

INDICE

1. INTRODUCCION
2. VISIÓN
3. MISION
4. VALORES COMPARTIDOS
5. OBJETIVOS ESTRATEGICOS
6. FUNCIONES
7. ESTRUCTURA
8. BASE LEGAL
9. RECURSOS
10. DESCRIPCION DE CARGOS
11. OBJETIVO DEL MANUAL
12. ALCANCE DEL MANUAL



consejoconsultivo.cavrr@gmail.com

MANUAL DE ORGANIZACIÓN CONSEJO CONSULTIVO DE USUARIOS

1. INTRODUCCION

El Consejo Consultivo es una instancia de participación social, que cuenta con representación de usuarios y funcionarios a través de Organizaciones Sociales y Gremiales y tiene como propósito **asesorar a la gestión de la Dirección del Complejo Asistencial, desarrollando funciones en el ámbito informativo, propositivo, consultivo, evaluativo y decisorio.**

2. VISION

Queremos ser la instancia de participación social, que incentive, fortalezca e instale el ejercicio constante y permanente de derechos ciudadanos, el control social y la corresponsabilidad en la gestión pública de salud.

3. MISION

Somos una herramienta de participación social, que representa a las Organizaciones Sociales y Gremiales tanto de la Comunidad de usuarios como de funcionarios, para participar y colaborar con la gestión del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, en aquellas materias que son de su interés y competencia.

4. VALORES

- Diversidad
- Confidencialidad
- Igualdad
- Equidad
- Justicia
- Solidaridad



consejoconsultivo.cavrr@gmail.com

- Responsabilidad
- Ética

5. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Ser una efectiva herramienta de participación ciudadana para la comunidad de usuarios y funcionarios representados a través de las organizaciones que lo conforman, con capacidad de interlocución frente a la Dirección del CAVRR.
- Colaborar en la toma de decisiones sobre los asuntos de salud que los aquejan.
- Ejercer un responsable control social respecto al diseño, ejecución y evaluación de los planes y programas que desarrolla el Complejo Asistencial.

6. FUNCIONES:

- Informar a los usuarios y comunidad sobre el funcionamiento del Complejo asistencial, respecto a programas, sistemas de atención, atención de urgencia, especialidades y vinculación con otros establecimientos de la red.
- Asesorar al Director en materias de su competencia.
- Recoger opiniones e iniciativas de la Comunidades y el Personal de Salud, para mejorar la calidad de la atención.
- Impulsar acciones de trabajo conjunto entre equipos de salud y usuarios.
- Movilizar recursos financieros y otros aportes de la comunidad para apoyar el desarrollo de su propia gestión y la del Establecimiento.
- Facilitar la participación de Organizaciones de Usuarios, en la toma de decisiones sobre los asuntos de salud que les afecten.
- Posibilitar a través de sus Organizaciones, la participación de los funcionarios en el diseño, ejecución y evaluación de los planes y programas del sector.



consejoconsultivo.cavrr@gmail.com

- Participar en el análisis de la información provenientes de las OIRS, respecto de las solicitudes ciudadanas y encuestas de satisfacción de usuarios.
- Con los otros sectores, impulsar una efectiva acción intersectorial orientada a la promoción de salud, calidad de vida y fortalecimiento de una red de protección social.
- Participar en la elaboración de planes colaborativos, para el tratamiento de las solicitudes ciudadanas y encuestas de satisfacción de usuarios.
- Participar en la elaboración de la Cuenta Pública de la Institución.
- Representar las Organizaciones sociales que lo conforman, ante la Dirección del Complejo y otras Instituciones e instancias de Participación social.

7. ESTRUCTURA

El Consejo Consultivo está conformado por las siguientes Organizaciones, que representan tanto la Comunidad de usuarios, como de funcionarios.

USUARIOS:

- Consejos de Desarrollo de:
 - CESFAM Norte.
 - CESFAM Nor-Oriente.
 - CESFAM Sur.
 - CESFAM Santa Fé.
 - CESFAM 2 de Septiembre (Aparecen en la Resolución de Conformación del C.C., pero no participan.)
- Organizaciones Sociales:
 - Agrupación Newen
 - Agrupación Allin Mapu
 - Agrupación de Beneficiarios Programa de Reparación y atención Integral de Salud (PRAIS).



consejoconsultivo.cavrr@gmail.com

- Organizaciones de Voluntariado:
 1. Damas de Gris.
 2. Damas de Verde.
 3. Damas de Rojo.
 4. Acción y Apoyo.
 5. Damas Rosas de SARON.
 6. Damas Adventistas.
 7. Ministerio Leche y Miel
 8. Asociación Seglar Vicentina (Asevi).
 9. Asociación Santa Teresa (Asate).
 10. Damas Verde Esperanza
 11. Agrupación Newen

- Grupos de Autoayuda:
 1. Asociación Amigo Paciente Reumático (Amipar).
 2. Agrupación de Pacientes con Glaucoma (Agrupag).
 3. Agrupación de Pacientes Dializados del C.A.V.R.R.
 4. Agrupación Vida y Esperanza
 5. Organización de padres de Niños Hemofílicos.

FUNCIONARIOS:

1. Federación de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud (FENPRUSS).
2. Asociación Técnicos Paramédicos. (FENTESS)
3. Asociación Escalafón Auxiliares.
4. Federación Nacional de Trabajadores de la Salud (FENATS HISTORICA).



consejoconsultivo.cavrr@gmail.com

Cuenta con una Directiva que se renovará cada tres años, de acuerdo a lo establecido en su Manual y Reglamento Interno, en la que deben tener representación:

- Consejos de desarrollo de los Cefam de la Comuna de Los Angeles, los que a su vez están conformados por Organizaciones funcionales y territoriales.
- Grupos de Acción Social y de Autoayuda con que cuenta el Complejo Asistencial.

Su relación con el equipo directivo y equipos de salud del complejo, se hará a través de Reuniones de Trabajo, visitas al establecimiento, conformación de equipos de trabajo, Reuniones de información, coordinación, programación y evaluación, tanto a nivel de directiva como de Asamblea.

A través de este Consejo se canalizarán y coordinarán las opiniones, demandas y propuestas de las Organizaciones que lo conforman, ante la Dirección del CAVRR y la Dirección del Servicio de Salud a través de su Consejo Social y participará en todas las Comisiones y Comités que corresponda y en aquellos que sean de su interés y competencia.

A través de este Consejo se coordinará actividades destinadas al trabajo con la Comunidad en terreno, a través de los Consejos de Desarrollo de los CESFAM o de otras Organizaciones sociales o territoriales.

Contará con la asesoría permanente de un(a) Asistente Social y coordinará sus actividades con el Departamento de Participación Social del Complejo Asistencial.

8. BASE LEGAL

Este Consejo se regirá por:

- Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- Ley 19.418 Organizaciones Comunitarias y Juntas de Vecinos.
- Reglamento Orgánico de Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red.



consejoconsultivo.cavrr@gmail.com

9. RECURSOS

El Consejo Consultivo obtendrá recursos para financiar sus actividades a través de presentación de Proyectos, solicitud de subvención Municipal y realización de actividades tales, como: Rifas, Baratillos Etc.

10. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual ha sido elaborado a fin de informar, orientar, establecer clarificar y definir las responsabilidades, funciones y actividades que le corresponde desarrollar, como instancia de participación ciudadana.

11. ALCANCES DEL MANUAL

El Manual define:

- Funciones y responsabilidades que le cabe desempeñar respecto a las Organizaciones que lo conforman.
- Funciones y responsabilidades como representante de éstas, en su relación con el Complejo Asistencial y otras instancias de participación social.